

RENOVACION DE LAS ACREDITACIONES DE LOS CENTROS DOCENTES (CD)

PROCEDIMIENTO A SEGUIR POR LOS CENTROS DOCENTES

Antes de que se cumplan los cinco años de haber sido acreditados, los centros deberán iniciar un procedimiento para solicitar la revisión de su acreditación ante la Comisión de Docencia y

Acreditaciones.

El procedimiento será idéntico al que se sigue para la solicitud de la acreditación pero además, el centro, deberá enviar a la comisión una memoria de la actividad docente desde el momento en el que fue acreditado. En dicha memoria debe incluirse de forma explícita:

- Información acerca del número de ciclos docentes completados
- Los nombres de los alumnos que han completado su formación y el grado alcanzado.
- Los nombres de los profesores que han participado en la formación y su categoría docente por la FEATF.

Eventualmente la Comisión de Acreditación podrá realizar una Auditoria complementaria a la comprobación de requisitos por escrito.

La Auditoria consistirá en:

- Visita al Centro.
- Entrevista con el Director/a
- Entrevistas con algunos docentes.
- Entrevistas con el alumnado (si hubiere)

Con el objetivo de mantener la calidad de los programas de formación y correspondencia a la acreditación obtenida. La Comisión de Acreditación y Docencia elegirá a los dos evaluadores responsables de este proceso con los mismos criterios que se utilizan para los procesos de Acreditación de Escuelas.